



Presidencia de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
LXI Legislatura
Unidad de Enlace

C.
Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 26 de abril de 2011.

En atención a su solicitud con número de folio **5859** recibida el 26 de abril del año en curso, consistente en: *"...solicito se me proporcione en archivo digital, los Código Fiscales de la Federación de los años 1938 y 1967. Asimismo, solicito se me informe cuantas reformas ha sufrido los artículos 70, primer párrafo, y 92, párrafo cuarto, del Código Fiscal de la Federación..."*

Con apego a los Artículos 1, 2, 6 y 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Artículos 73, 74 y 77 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, esta Unidad de Enlace hace de su conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en el Artículo 44 numerales 2 y 5 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, se le comunica que los Códigos Fiscales de 1938 y 1967 puede consultarlos en la Biblioteca Legislativa de la Cámara de Diputados, la cual se encuentran en el edificio "C", piso 2, extensión 67001, del Palacio Legislativo de San Lázaro ubicado en Avenida Congreso de la Unión N°.66, Colonia El Parque, Del. Venustiano Carranza, México, D.F., C.P. 15969, teléfonos para extensiones de 5 dígitos 5036-0000 ó 01-800-122-6272, teléfonos para extensiones de 4 dígitos 5628-1300 ó 01-800-718-4291, en el área de Documentación.

Por otra parte se le informa que la publicación de las leyes corresponde únicamente a la Secretaría de Gobernación de conformidad con los artículos 3 y 4 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, por lo cual si desea una versión oficial del texto original del Código en comento, se le sugiere dirigir su solicitud a la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación, en la Unidad de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, a través del portal INFOMEX (<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>).

En relación al resto de su solicitud, la información que requiere ya le fue proporcionada en su solicitud con número de folio **5853** (http://transparencia.diputados.gob.mx/upload/upload_files/ESCFIN_F_25-04-2011_T_1303773832_R_19.pdf), el pasado 25 de abril del presente, por lo que se le sugiere se remita a ésta.

Con base en el Artículo 98 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, si la respuesta no es satisfactoria, usted cuenta con quince días hábiles a partir de la fecha de esta notificación para interponer un Recurso de Revisión ante el Órgano Rector, el cual puede ser presentado mediante escrito libre.

Asimismo, ponemos a su disposición los teléfonos 5628-1300 ó 01 800 718 4291 (Lada Nacional sin Costo) Ext. 8209 para atender cualquier duda o aclaración al respecto.